

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil del Circuito Yopal Casanare Código 850013103002

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, Mediante decisión adoptada el veintiuno (21) de abril de 2023, se fijó la hora de **LAS 08:00 AM DEL VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente inmueble:

*“UN lote de terreno junto con la casa de habitación en el construida, ubicado en la carrera 6 A N 43-24 Barrio Monte Carlo, dentro del perímetro Urbano de Yopal Casanare, identificado con matrícula inmobiliaria No **470-66468** y cédula catastral No 010112780007000, con una extensión superficial de noventa metros cuadrados (90MTS²), junto con todos sus usos, costumbres y servidumbres, delimitado por los siguientes linderos ORIENTE.- En una longitud de seis metros lineales, colinda con la carrera 6 A OCCIDENTE.- En una longitud de seis (06mts) metros lineales colinda con el Lote N 7 del mismo bloque. NORTE. - En una longitud de quince (15mts) metros linda con el Lote No 22 de este mismo bloque. SUR. - en una longitud de quince metros (15mts) lineales colinda con el lote No 20 del mismo bloque y encierra. (Datos tomados de la escritura No 150 del 26 de enero de 2015 obrante a folios 06 y ss. Otorgada ante La Notaría Segunda de Yopal).*

El inmueble antes referido se identifica con el folio de matrícula No. 470-66468, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal Casanare, código catastral No. 010112780007000, fue adquirido por el demandado Wilmer Martínez Rincón por compra realizada a Germán Mesa Sánchez y Herlin Geovana Toro Botello, mediante escritura pública No 150 del 26 de enero de 2015, se encuentra avaluado en la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA (\$82.240.000) LEGAL COLOMBIANA.

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 850013103002-2017-00059-00, que en este Juzgado adelanta de BANCOLOMBIA SA en contra de WILMER MARTINEZ RINCON.

Se considerará como postor hábil a aquel que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales No. 850012031001 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal, de conformidad con lo señalado en el artículo 451 CGP.

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de MARPIM SAS, siendo designado por esta al señor JAIRO RODRIGO VEGA VELASCO, quien tiene dirección de notificación en la Calle 10 No 20-09 Apartado Postal No 205 de Yopal Casanare, CEL 310-8734532 Y 3108712122, correo electrónico tar-cu@hotmail.com o marpinsas2016@hotmail.com

Los interesados deben realizar la postura respectiva al correo electrónico del despacho j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co mediante archivo PDF cifrado cuya contraseña deberá ser suministrada por el postor en el momento de la subasta pública a la cual deberá concurrir virtualmente a través del link obrante en el cuerpo del presente aviso.

Se advierte que la diligencia se celebrará por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados la conectividad virtual con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Ingrese a la diligencia haciendo click en el siguiente enlace:

<https://call.lifesecloud.com/16141711>

Consulte el expediente haciendo clic en el siguiente enlace:

[85001310300220170005900](https://expediente.cendoj.gov.co/85001310300220170005900)

Para su fijación en lugar público de la secretaria del Juzgado y en el micrositio asignado al despacho en el portal web de la Rama Judicial del Despacho, se expide el presente aviso para su publicación en un medio de comunicación semanal o diario escrito de alta circulación, ya sea El Espectador o El tiempo, el cual se deberá publicar en una fecha no inferior a 10 días de la fecha señalada para este remate. **HOY 02 DE MAYO DE 2023.**

MARY LUCY RIOS ROJAS
Secretaria

Firmado Por:
Mary Lucy Rios Rojas
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 002
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8b8871e4167ad516c6fa924bd1b1d77a6184e68fb37911d5d38c594c22325e1**

Documento generado en 02/05/2023 11:55:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2, Tel 6 34 79 78

E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co